



Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de atención al público, notificaciones, elaboración de informes y estudios, manejo de bases de datos, aporte al mejoramiento continuo de procesos, manejo de programas corporativos y respuesta a PQRS en la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones.

PERFIL REQUERIDO.

Formación: Profesional en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Derecho y otras profesiones afines.

Experiencia general: 12 meses de experiencia profesional, de los cuales seis (06) meses debe ser experiencia relacionada con el manejo de bases de datos, atención al cliente/ciudadano, notificaciones, gestión de cobro y/o respuesta a PQRS.

Idoneidad o Experiencia relacionada con el área a contratar: Seis (6) meses de experiencia relacionada con el manejo de bases de datos, atención al cliente/ciudadano, notificaciones, gestión de cobro y/o respuesta a PQRS.

No. de personas solicitadas: 4

1. Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta de la dependencia, porque de acuerdo con el manual de funciones:

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

2. En esta dependencia existen otras relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, por lo cual se solicitará autorización expresa del Director (a) Jurídico (a), en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. SDH-000215 del 17 de junio de 2022 "Por la cual se realizan unas delegaciones en materia contractual en la Secretaría Distrital de Hacienda- SDH", con la respectiva sustentación de esta Dirección sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar

3. Finalmente, me permito dejar expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, o que siendo permanentes se contratarán de manera transitoria, de acuerdo con los siguientes criterios.



4. Criterios:

B Criterio de igualdad: Las labores desarrolladas no son las mismas que las de los servidores públicos vinculados en planta de personal y, además no se dan los elementos de subordinación, dependencia y remuneración de la relación laboral, luego es posible la contratación pública, porque: Para el desarrollo del objeto contractual no se requiere que el contratista permanezca de tiempo completo en las instalaciones de la entidad y goza de plena autonomía para el cumplimiento de la labor contratada.

B Criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad: No se han suscrito contratos sucesivos para atender esta situación, menos con la misma persona, luego no se presenta el ánimo de la administración por emplear de modo permanente y continuo los servicios de una misma persona: El tiempo de duración por el cual se va a celebrar el contrato de prestación de servicios es limitado y el indispensable para ejecutar el objeto del mismo, por lo tanto no se requiere la continua prestación del servicio por parte de la misma persona.

B Criterio de la excepcionalidad: Aunque corresponden a actividades permanentes de la dependencia, de manera transitoria se redistribuirán por excesivo recargo laboral para el personal de planta.

Solicita: Edwin Fernando Cárdenas Pita - JEFE DE OFICINA - OF. GESTION SERVICIO Y NOTIFICACIONES



CERTIFICACIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que con base en la solicitud emitida por Edwin Fernando Cárdenas Pita - JEFE DE OFICINA - OF. GESTION SERVICIO Y NOTIFICACIONES y, de acuerdo con la justificación, objeto y perfil especificado, se constató que Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Se expide en Bogotá, D.C., el

INGRID MARCELA BARRERA CORREA Firmado digitalmente por INGRID MARCELA BARRERA CORREA

Ingrid Marcela Barrera Correa
Subdirector(a) del Talento Humano

Proyectó: Helen Carolina Mahecha Montañez Firmado digitalmente por Helen Carolina Mahecha Montañez
Fecha: 2022.11.25 13:27:59 -05'00'



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CONTRATACION OBJETO IGUAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, de manera atenta, el área que presenta la solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, arriba relacionada, solicita autorización para la celebración de (los) contrato(s) de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión con objeto igual, de acuerdo con la justificación e información registrada en el documento de Especificaciones y Condiciones Técnicas.

Para lo cual se presenta la correspondiente justificación:

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta las funciones asignadas a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones y la importancia de la notificación de los actos administrativos puntuales y masivos emitidos en los procesos de cobro tributario, no tributario y de depuración de cartera y la atención de las consultas formuladas en los canales de atención escrito y presencial del área, que de acuerdo a la información consolidada a corte de 31 de diciembre de 2021 corresponde a 41.348 trámites de servicio (34.272 virtuales video-llamada y correos electrónicos – 7.076 presenciales) y 106.507 notificaciones, resulta de gran importancia la contratación de cuatro (4) profesionales que contribuyan con cumplimiento de los indicadores, objetivos y metas planteados por la Dirección y la Entidad en los términos definidos en la normatividad vigente. De la misma manera, que sus servicios contribuirán a garantizar la atención de los canales de atención habilitados en la Entidad y los que se llegasen a derivar de procesos de contratación de la Secretaria de Hacienda (contrato de mensajería), todo con el fin de garantizar una efectiva y oportuna gestión de las notificaciones y cumplir con los indicadores de satisfacción de atención al usuario que contribuyen a mejorar la percepción de los ciudadano respecto a los trámites y servicios que lidera la Entidad.

AUTORIZACIÓN CONTRATACION OBJETO IGUAL

El Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con la solicitud realizada en este mismo documento y en virtud de la delegación asignada a su cargo, autoriza expresamente la celebración de los contratos con objeto igual y demás especificaciones allí señaladas.

LILIANA ANDREA FORERO GOMEZ - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. JURIDICA
Resolución de delegación SDH-000215 del 17 de junio de 2022

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

